



JER/ARN/CMN/lva.

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

000119 *14.01.2015

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 4109/14 del 30 de mayo de 2014, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Dräger Chile Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 30 de mayo de 2014, referencia N° 4109/14, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

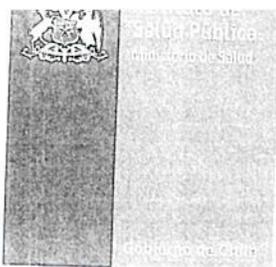
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Dräger Chile Ltda.

R.U.T. : 76.033.880-k

DIRECCIÓN : Av. Eduardo Frei Montalva N°6001-68, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1142

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:



EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Máscara medio rostro [reutilizable]	Dräger X-plore 3300	NIOSH National Occupational Safety and Health	42-CFR-84
	Dräger X-plore 3500		
Máscara rostro completo [reutilizable]	Dräger X-plore 5500		
Filtro contra gases y vapores	Dräger X-plore N°6738025 [OV/AG/HF/FM/CD]		
Filtro mixto	Dräger X-plore N°6738035 [OV/AG/HF/FM/CD-P100]		
Filtro contra material particulado	Dräger X-plore N°6738012 [P100]		
Filtro mixto	Dräger X-plore N°6738817 [A1B1E1K1Hg-P3]	IFA Institut für Arbeitsschutz der Deutschen Gesetzlichen Unfallversicherung	EN 14387:2004+A1:2008 Respiratory protective devices - Gas filter(s) and combined filter(s) - Requirements, testing, marking.
Máscara autofiltrante [desechable]	Dräger X-plore 1510 [FFP1]		EN 149:2001+A1:2009 Respiratory protective devices - Filtering half mask to protect against particles - Requirements, testing, marking.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia**.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


BQ. DAVID ESCANILLA CAMUS
 JEFE (TP)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Res.01/15
Ref.4109/14
08.01.15

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe